Almería
22 DE OCTUBRE DE 2026

En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la Entidad comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (BCC), entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar, ha recibido por parte del Banco Central Europeo (BCE) la decisión por la que se establecen los requisitos prudenciales de capital para el Grupo de cara al ejercicio 2027, basada en el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) llevado a cabo por el BCE.

El BCE requiere al Grupo Cooperativo Cajamar que mantenga, en base consolidada y a partir del 1 de enero de 2027, un requerimiento de Pilar 2 (P2R) del 2,25%, lo que supone una reducción de 25 puntos básicos respecto al actualmente aplicable y, en consecuencia, un nivel mínimo de Capital Total phased-in del 12,75% incluyendo los requerimientos mínimos de Pilar 1 del 8%, de Pilar 2 del 2,25% y el colchón de conservación de capital del 2,5%.

Dichos requerimientos suponen el mantenimiento de una ratio de capital de nivel 1 ordinario phased-in (CET1) del 8,27%, que a su vez incluye el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5%), la parte del requerimiento de Pilar 2 que debe cubrirse con CET1 (1,27%) y el colchón de conservación de capital (2,5%).

Adicionalmente, el Grupo deberá cumplir con el colchón de capital anticíclico que resulte aplicable en función de la distribución geográfica de sus exposiciones, considerando el porcentaje del 1% establecido para las exposiciones ubicadas en España desde el 1 de octubre de 2026, así como los porcentajes aplicables a las exposiciones ubicadas en otras jurisdicciones, cuya contribución al colchón de capital anticíclico del Grupo se sitúa actualmente en el 0,03%.

Las ratios de capital actuales del Grupo Cooperativo Cajamar se encuentran por encima de los requerimientos actualmente aplicables y de los que serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2027.

BCC – GRUPO CAJAMAR

Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.
R.M. Almería. IRUS: 1000291962359, H. AL-63916. Insc. 2ª.
CIF: A-86853140.
Parque Científico – Tecnológico de Almería (PITA).
C/Ciudad Financiera, 1 041131 Almería